

201
58

DECRETO No. 149 de 1951

(30 de agosto)

por el cual se incrementa una partida.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 3598 de 1950,

DECRETA :

Art. 1o.- Destinase la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con DOCE CENTAVOS (\$ 249,12) para completar la partida para la construcción del puente sobre la quebrada Tona.

Art. 2o.- Para pagar esta suma, hácense los siguientes traslado en el presupuesto de la actual vigencia.-

PRESUPUESTO DE GASTOS.-

Num. 43.- Para compra de vehículos para la Sección de Obras Públicas Municipales, contracrédítase este numeral en la suma de..... \$ 249,12.

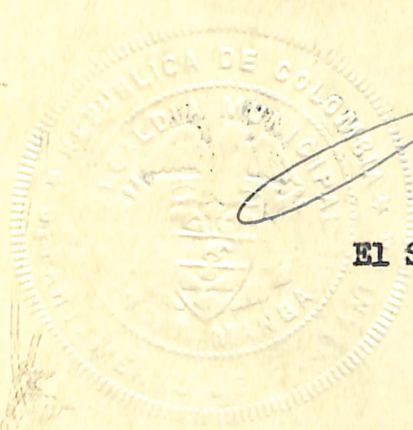
Num. 46B.- Incremétese este numeral, con base en el anterior contracrédito, en la suma de..... \$ 249,12.-

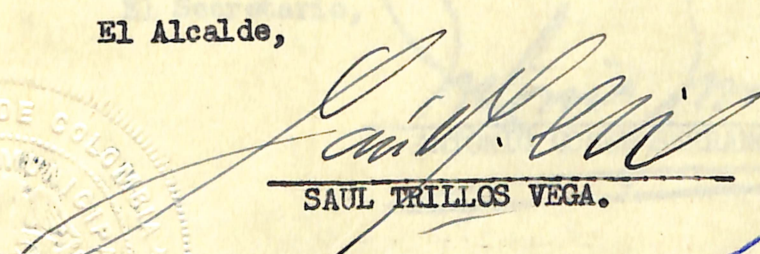
Queda así modificado el presupuesto.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

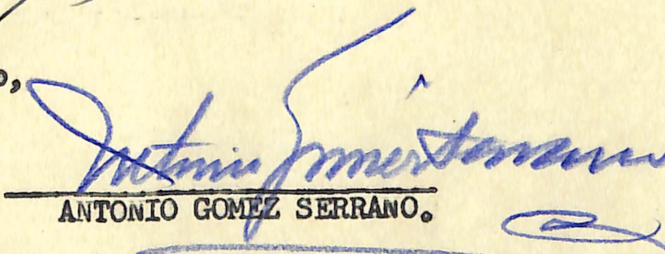
Expedido en Bucaramanga, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,




SAUL TRILLOS VEGA.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.